

rez Alfaro, sobre reclamación de cantidad. En dichos autos se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se describirán, por primera vez, con veinte días, al menos, de antelación y por el tipo del precio de valoración que igualmente se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, en el local del Juzgado, sito en avenida Medina Olmos, número 53, de esta localidad. En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración de la primera subasta, el día 12 de junio de 2000, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 2000, a sus diez horas, en igual lugar.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones y las demás que preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, al menos, del tipo de cada una de las subastas, y en la tercera subasta del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, salvo la facultad del actor de pedir que se reserven, y excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde la publicación del presente edicto y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse también posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación previa.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones establecidas por la ley.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y sin que se puedan exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, la misma se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Octava.—En caso de no poder ser notificado personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, por si quisiera participar en ellas o antes de verificarse el remate quisiera hacer uso de la facultad de librar los bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un solar en la calle Lepanto, en término de Guadix. De superficie 560 metros cuadrados. De forma de trapecio, siendo la longitud del lado de la calle Lepanto, de 25 metros, la del lindero de la derecha entrando, 28 metros, y la del lado del fondo 15 metros. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Rivera Verdejo; izquierda, camino del Río, y fondo, resto de la finca originaria destinada a calle. Inscrita la mitad indivisa de esta finca al folio 57 del libro 259 de Guadix, finca número 14.747, inscripción segunda.

Precio de valoración y tipo de la primera subasta: 8.960.000 pesetas.

2. Número 99. Piso en planta séptima o quinta de viviendas. Es tipo B, del edificio en Guadix, en la carretera antigua de Granada a Guadix, bloque 4 de la urbanización «María de los Ángeles». Consta de entrada, recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, pasillo, cocina, tendero y terraza. Su superficie útil es de 109 metros 84 decímetros cuadrados, y la construida de 142 metros 43 decímetros cuadrados. Según la cédula, la superficie construida es de 132 metros 56 decímetros cuadrados, y la útil 112 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, meseta de la escalera, vuelo del patio de luces y piso D de esta planta; izquierda, vuelo de la zona destinada a acceso a los sótanos de este bloque y del número 3; fondo, vuelo del patio de luces y vuelo de la zona destinada a jardín; da frente a la meseta de la escalera, hueco del ascensor, piso A de esta planta y vuelo de la zona destinada a acceso a los sótanos de los bloques 3 y 4. Inscrita al folio 209 vuelto del libro 266 de Guadix, finca número 15.458, inscripción quinta.

Precio de valoración y tipo de primera subasta: 4.163.280 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego, sita en el pago de Bertillana o Rapales, término de Guadix, con riego de la acequia de Rapales. De superficie tiene 27 áreas. Linda: Norte, don Antonio Hernández Sánchez; este, acequia de Rapales; sur, don Antonio Hernández Sánchez, y oeste, camino de Bertillana llamado también de Rapales. Inscrita al folio 212 del libro 292 de Guadix. Finca número 18.121, inscripción primera.

Precio de valoración y tipo de primera subasta: 650.000 pesetas.

Guadix, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.126.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 13/2000, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrión Martínez y su esposa doña Fidela López Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 13 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta para el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 14 de septiembre de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, tipo A, situado en planta alta segunda del inmueble en que se integra, al que tiene acceso por la puerta marcada con el número 26. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, terraza cocina y terraza salón. Ocupando una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 114 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle de la Paz y piso 9; sur, patio de luces y de don Juan Molina Vera; oeste, caja de escalera y patio de luces, y norte, patio de luces, caja de escalera y piso 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.532, libro 651, folio 11 vuelto, finca 18.135, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Jumilla, 24 de marzo de 2000.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—El Secretario.—17.200.

#### LA BISBAL D'EMPORDÁ

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 12/2000, se sigue a instancia de doña Isabel Gil Montes, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Delgado Vargas, nacido en Villanueva de San Juan (Sevilla), el día 26 de febrero de 1934, hijo de José y de Candelaria, con domicilio en Palafrugell, calle Carriet, número 8, segundo D, no teniendo noticias de él desde el día 30 de julio de 1989, e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En La Bisbal d'Empordá a 9 de febrero de 2000.—La Secretaria, María de los Ángeles Aragón Díez.—17.139. 1.<sup>a</sup> 7-4-2000

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Exca-

vaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2208-0000-18-0234-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Solar constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas números 3, 4, 5 y 6 de la manzana J del sector II de la urbanización «Balcón del Pirineo» en la partida de la Serra, Solá, Escluselles y Camparro, del término de Montferrer-Castellbó, que mide 4.312 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.006, libro 27, folio 162, finca número 1.713.

El precio de tasación de la citada finca es de 21.400.000 pesetas.

La Seu d'Urgell, 16 de marzo de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—17.158.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», contra don José Luis Rosado Lemus, doña María Dolores Berenginal Barroso, don José Luis Vega Asenjo, doña Juana Rosado Lemus, don Juan Rosado Lemus, doña María Brito Rodríguez, don Salvador Frutos Rodríguez, doña Francisca Rosado Lemus, don Carlos Rosado Lemus y doña Encarnación Moreno Ferrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973 0000 17 0142 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Finca letra P, suerte de tierra calma, al sitio del Cortijo del Hornillo; de cabida 5 hectáreas 11 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.438, libro 182, folio 138, finca registral 9.897.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio del Cortijo del Hornillo; de cabida 5 hectáreas 11 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera finca registral 9.895, al folio 136 del tomo 1.438, libro 182.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra calma, al pago del Barro de la Horca; de cabida, según el Registro por la suma de las parcelas que la integran, 4 hectáreas 51 áreas 14 centiáreas, según mediación, su cabida actual es de 4 hectáreas 77 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en cuanto a sexta parte indivisa de don Juan Rosado Lemus, al tomo 1.438, libro 182, folio 94, finca registral 9.867.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas, en cuanto a la sexta parte indivisa.

4. Rústica. Finca letra Q, suerte de cabida de tierra calma, procedente del Cortijo del Hornillo; de cabida 5 hectáreas 11 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.454, libro 184, folio 117, finca registral 10.254.

Valorada en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Lebrija, 7 de marzo de 2000.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez (firma ilegible).—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez (firma ilegible).—17.256.

LEBRIJA

Cédula de emplazamiento

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de cognición número 133/1999, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 204.009 pesetas.

Emplazado: Don Pedro Ruiz Repila, en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio, representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las resoluciones en la sede del Juzgado.

Lebrija, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—17.255.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don doña María Cristina Rodríguez Dos Anjos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que